



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SALA DE CASACIÓN PENAL**

Tutela de primera instancia N° 101123  
Cristina Isabel Cala Marín

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada, a través de apoderado, por **Cristina Isabel Cala Marín**, contra **Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y dignidad humana, presuntamente acaecida dentro del proceso penal No. 110016000253201681099

Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese, a través de la accionante, a sus hijos menores **Andrés Felipe Cala Estupiñán** y **Andrea Carolina Estupiñán Cala**; así como a las partes y demás sujetos intervinientes dentro de los asuntos referenciados. La notificación de estas personas y entidades se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (informesdetutelasalapenal@gmail.com)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.

  
**LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO**

**Magistrado**

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria